

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

21 de marzo, 2019

ACTA No. 2723-2019

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Gustavo Amador Hernández
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Guiselle Bolaños Mora
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal Oficina Jurídica

AUSENTE: Vernor Muñoz Villalobos, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2723-2019, de hoy 21 de marzo, 2019, con el quorum correspondiente y doña Elizabeth Baquero como asesora legal en esta oportunidad.

Tenemos un correo de don Vernor que dice lo siguiente:

“Estimada Ana Myriam,

por encontrarme en viaje de trabajo no podré atender la reunión del Consejo Universitario del día de hoy, por lo que dejo justificada mi ausencia. Confirmando asistencia para la siguiente. Muchas gracias. Saludos afectuosos,”

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Quizás don Rodrigo, al final de la sesión abrimos un espacio para propuestas de los consejales, porque tengo una propuesta que tiene que ver con hacer una actividad académica impulsada desde el Consejo Universitario en el tema de reactivación económica.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. Recientemente la comunidad nacional se ha visto impactada por el asesinato de un dirigente indígena. La comunidad de Buenos Aires de Salitre ha perdido a Sergio Rojas, uno de los dirigentes más connotados en defensa de los territorios autóctonos, un vil asesinato que ha sido ya denunciado por instancias internas de la universidad, hay pronunciamientos del CICDE, de UNEPRO, etc., y creo que este Consejo Universitario no puede quedarse callado.

Les invito compañeros para ver si podemos sacar un acuerdo condenando este acto y manifestando nuestra solidaridad con los pueblos originarios. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, hay que lamentar y repudiar el asesinato de Sergio Rojas, que además colaboraba con varias dependencias de la universidad que han estado participando en territorios indígenas, incluso aquí estuvo hace pocos meses, fue en una actividad en el Paraninfo y no es la forma de resolver absolutamente ninguna diferencia, creo que tenemos que repudiarlo fuertemente.

Hay muchas declaraciones internas de distintas dependencias de la universidad que nos dan suficiente sustento para que el Consejo Universitario también se pronuncie.

Ahora, el problema práctico que tenemos es que hay que elaborar la propuesta, podemos trabajarla al final de la sesión de la mañana, y la incorporamos en la agenda de la tarde para poderla votar.

¿Alguna otra modificación a la agenda? Entonces la aprobamos con esas modificaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**
 - 1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Nombramiento del coordinador de la Comisión Plan Presupuesto. CU.CPP-2019-010
- b. Licitación Pública No. 2018LPNS-000002 “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”. CU.CPP-2019-011
- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPP-2019-007
- d. Exoneración de pago de aranceles en los programas de francés, inglés para adultos e inglés para adolescentes. CU.CPP-2018-058
- e. Solicitud de autorización para analizar el “Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED”. CU.CPP-2019-009

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Nombramiento de la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos. CU.CAJ-2019-025
- b. Propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CAJ-2018-055
- c. Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2018-101
- d. Propuesta de modificación del Art. 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. CU.CAJ-2019-010
- e. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos, CSMG S.A., para el desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2019-011
- f. Propuesta de modificación del capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. CU.CAJ-2019-014
- g. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-018
- h. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos de República Dominicana. CU.CAJ-2019-019

- i. Oficio del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita que se le indique a qué se refiere con “nombramiento vigente”, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2019-021
- j. Propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, “Vacaciones”. CU.CAJ-2019-022
- k. Traslado al plenario de documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y publicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030 y REF.CU. 706-2018
- b. Propuesta de ratificación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), así como la propuesta del reglamento correspondiente. CU.CPDA-2019-005
- c. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la propuesta de creación de una Comisión Fundadora de la Radio y Televisión de la UNED. CU.CPDA-2019-007
- d. Procedimiento interno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que regirá el análisis de los planes de estudio y programas técnicos. CU.CPDA-2019-009

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035
- b. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”. CU.CPDOyA-2018-039 (Continuación)
- c. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “jefe de la Oficina de Tesorería”. CU.CPDOyA-2018-040

- d. Propuesta de perfil, cartel de publicación y el cronograma para la selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental. CU.CPDOyA-2018-047
- e. Propuesta de perfil, cartel de publicación y cronograma para la selección del jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. CU.CPDOyA-2018-052

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional. CU.CPDEyCU-2018-004 y REF.CU. 662-2018 (PENDIENTE HASTA QUE SE RECIBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO, REFERENTE AL CONSEJO INSTITUCIONAL DE DOCENCIA)

III. SOLICITUD DE LA SEÑORA NORA GONZÁLEZ CHACÓN, DE REALIZAR ACTIVIDAD EN LA UNIVERSIDAD CON LOS NOTABLES DEL GOBIERNO, PARA ANALIZAR LA REACTIVACION DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS.

PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014 (**INVITARLOS EN EL MES DE MARZO**)
2. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
3. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

a. Nombramiento del coordinador de la Comisión Plan Presupuesto.

Se conoce el acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 481-2019, Art. II, celebrada el 20 de marzo del 2019 (CU.CPP-2019-010), en relación con el nombramiento del coordinador de esa Comisión.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el nombramiento del coordinador que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 481-2019, Art. II, celebrada el 20 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2722-2019, Art. VI, celebrada el 14 de marzo del 2019 (CU-2019-163), en el que se remite la aprobación de la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.
2. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual a lo que interesa indica:

“Las comisiones permanentes serán presididas por un coordinador nombrado de su propio seno.”

SE ACUERDA:

1. Nombrar como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto al señor Gustavo Amador Hernández, del 20 de marzo del 2019 al 24 de octubre del 2019.
2. Informar al Consejo Universitario el nombramiento del coordinador de la Comisión Plan Presupuesto.

ACUERDO FIRME”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 481-2019, Art. II, celebrada el 20 de marzo del 2019 (CU.CPP-2019-010), en relación con el nombramiento del coordinador de esa Comisión.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2722-2019, Art. VI, celebrada el 14 de marzo del 2019 (CU-2019-163), en el que se remite la aprobación de la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.**
- 3. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual a lo que interesa indica:**

“Las comisiones permanentes serán presididas por un coordinador nombrado de su propio seno.”

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, en el que se nombra al señor Gustavo Amador Hernández como coordinador de esa Comisión, del 20 de marzo del 2019 al 24 de octubre del 2019.

ACUERDO FIRME

- b. Licitación Pública No. 2018LPNS-000002 “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 481-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 20 de marzo del 2019 (CU.CPP-2019-011), referente al oficio CR.2019.0184, del 19 de marzo del 2019 (REF.CU-172-2019), suscrito por la señora Natalia Amador Vega, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que remite el expediente de la Licitación Pública No. 2018LPNS-000002, en el marco del Proyecto 8194-CR, Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”,

RODRIGO ARIAS: Tenemos la licitación pública para la “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”.

GUSTAVO AMADOR: El día de ayer la Comisión Plan Presupuesto, de acuerdo con los procedimientos que tenemos ahí establecidos, llegó a la corriente una licitación pública, le dimos la prioridad del caso, aquí la tenemos, es una

recomendación para adjudicar la licitación simplificada 2018LPNS-000002 “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala” que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 481-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 20 de marzo del 2019.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El oficio del Consejo de Rectoría CR.2019.0184, del 19 de marzo del 2019 (REF.CU-172-2019), suscrito por la señora Natalia Amador Vega, secretaria Consejo de Rectoría, en el que remite el expediente de la Licitación Pública No. 2018LPNS-000002 “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”.
2. La nota de la Comisión de Licitaciones tomada en sesión 8-2019, celebrada el 04 de marzo del 2019 (REF.CU-172-2019), en el que remite el análisis de la adjudicación de la Licitación Pública No. 2018LPNS-000002 “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”.
3. El oficio O.J.2019-107 del 07 de marzo del 2019 (REF.CU-172-2019), suscrito por el señor Juan Pablo Alcázar Villalobos, Asesor Legal Oficina Jurídica, en el que indica las siguientes observaciones respecto a la Licitación Pública No. 2018LPNS-000002 “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”:
 - a. El expediente de marras ha cumplido con las etapas que establece la normativa sobre este tipo de proceso (Licitación Pública Nacional)
 - b. Se constata la presencia del criterio legal de análisis a las ofertas, el análisis financiero y el formulario de la evaluación de la oferta.
 - c. Se verifica el acta de la sesión 08-2019 del 4 de marzo del 2019, en la cual la Comisión de Licitaciones razona y recomienda al CONRE, la adjudicación a la empresa: CONSTRUCTICA, DISEÑO Y CONSUTRCCÓN S.A.
 - d. Que se revisó el cuórum y la firma en el acta de cada una de las personas integrantes de la comisión. No tenemos más observaciones que agregar.”

SE ACUERDA:

Adjudicar el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada: 2018LPNS-000002 “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”, quedando de la siguiente manera:

- I. Adjudicar la licitación de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
----------------------	---

País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: CR-UNED-76671-CW-RFB-PS-02-2018
Alcance del Contrato: CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE UPALA, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.
Evaluación moneda: Colones Costarricenses.
Postor Adjudicado: Construtica, Diseño y Construcción Limitada
Dirección: Grecia, Alajuela.
Duración del Contrato: 135 días calendario.
Lugar de entrega: El Sitio de las Obras está ubicado en Upala, costado oeste de la entrada principal del Colegio Técnico Profesional de Upala.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único: CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE UPALA, consistente en la construcción de un edificio de dos plantas compuesto de: 1 piso aulas, laboratorio de ciencias, cocineta, servicios sanitarios; y 2 piso área administrativa, sala de videoconferencia y servicios sanitarios; obras secundarias de parqueos, escaleras y rampas.

Precio unitario: ¢866.285.000,00; Precio Total: ¢866.285.000,00

Monto total adjudicado al oferente Construtica, Diseño y Construcción Limitada: ¢866.285.000,00.

Plazo de entrega: 135 días naturales.
Postor Rechazado: Construcciones Peñaranda, S.A.
Dirección: Alajuela, Costa Rica
Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ¢959.078.561,46
Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Construcciones Peñaranda, S.A., debido a que presentó el siguiente incumplimiento:
a) No se pudo determinar el número de enlaces dobles de voz y datos para los proyectos presentados, pese a que se solicitó subsanar dicha información.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: ¿Están de acuerdo en aprobar la licitación “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 481-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 20 de marzo del 2019 (CU.CPP-2019-011), referente al oficio CR.2019.0184, del 19 de marzo del 2019 (REF.CU-172-2019), suscrito por la señora Natalia Amador Vega, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que remite el expediente de la Licitación Pública No. 2018LPNS-000002, en el marco del Proyecto 8194-CR, Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”,**
2. **La nota de la Comisión de Licitaciones tomada en sesión 8-2019, celebrada el 04 de marzo del 2019 (REF.CU-172-2019), en el que remite el análisis de la adjudicación de la Licitación Pública No. 2018LPNS-000002 “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”.**
3. **El oficio O.J.2019-107 del 07 de marzo del 2019 (REF.CU-172-2019), suscrito por el señor Juan Pablo Alcázar Villalobos, Asesor Legal Oficina Jurídica, en el que indica las siguientes observaciones respecto a la Licitación Pública No. 2018LPNS-000002 “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”:**
 - a. **“El expediente de marras ha cumplido con las etapas que establece la normativa sobre este tipo de proceso (Licitación Pública Nacional)**
 - b. **Se constata la presencia del criterio legal de análisis a las ofertas, el análisis financiero y el formulario de la evaluación de la oferta.**
 - c. **Se verifica el acta de la sesión 08-2019 del 4 de marzo del 2019, en la cual la Comisión de Licitaciones razona y recomienda al CONRE, la adjudicación a la empresa: CONSTRUCTICA, DISEÑO Y CONSUTRCCÓN S.A.**
 - d. **Que se revisó el quórum y la firma en el acta de cada una de las personas integrantes de la comisión. No tenemos más observaciones que agregar.”**

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada: 2018LPNS-000002 “Construcción del Módulo del Centro Universitario de Upala”, de la siguiente manera:

I. Adjudicar la licitación de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: CR-UNED-76671-CW-RFB-PS-02-2018
Alcance del Contrato: CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE UPALA, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.
Evaluación moneda: Colones Costarricenses.
Postor Adjudicado: **Construtica, Diseño y Construcción Limitada**
Dirección: Grecia, Alajuela.
Duración del Contrato: 135 días calendario.
Lugar de entrega: El Sitio de las Obras está ubicado en Upala, costado oeste de la entrada principal del Colegio Técnico Profesional de Upala.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único: CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE UPALA, consistente en la construcción de un edificio de dos plantas compuesto de: 1 piso aulas, laboratorio de ciencias, cocineta, servicios sanitarios; y 2 piso área administrativa, sala de videoconferencia y servicios sanitarios; obras secundarias de parques, escaleras y rampas.

Precio unitario: ¢866.285.000,00; Precio Total: ¢866.285.000,00

Monto total adjudicado al oferente Construtica, Diseño y Construcción Limitada: ¢866.285.000,00.

Plazo de entrega: 135 días naturales.

Postor Rechazado: **Construcciones Peñaranda, S.A.**

Dirección: Alajuela, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ¢959.078.561,46

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Construcciones Peñaranda, S.A., debido a que presentó el siguiente incumplimiento:

- b) No se pudo determinar el número de enlaces dobles de voz y datos para los

proyectos presentados, pese a que se solicitó subsanar dicha información.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto quenda pendientes de análisis para una próxima sesión.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que hacer una revisión de los temas pendientes porque muchos ya no son pertinentes.

GUSTAVO AMADOR: Yo quisiera reflexionar en ese sentido don Rodrigo, primero que nada la complacencia que tenemos en lo particular por la asistencia de todas las señoras vicerrectoras y señor vicerrector en las comisiones.

Eso me agrada mucho y particularmente en la Comisión Plan Presupuesto que ayer asumimos, pero también en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, hemos estado evacuando un poco aunque es largo y tedioso el trabajo, estamos haciendo una revisión de toda la agenda don Rodrigo para casualmente ver cuáles son los asuntos que no tienen interés institucional del todo, cuáles asuntos tienen prioridad en la administración como la integración de la comisión para dar un a, b, c, estamos revisando la agenda donde todavía hay puntos que tienen rato de estar ahí, ya hay menos, creo que don Carlos Montoya y doña Guiselle coordinando el Consejo Universitario dimos un gran paso sacando asuntos pendientes de las comisiones y próximamente si hacemos el esfuerzo, vamos a tener las agendas con temas actualizados y del día.

Reitero, la incorporación del nuevo equipo nos ha dado un nuevo aire a las comisiones y vamos a aprovecharlo al máximo.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota y creo que sí es importante una revisión de los temas pendientes en esta y todas las comisiones y eventualmente solicitarle al Consejo Universitario que se prorroguen o que se saquen de agenda.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Creo que hay muchas cosas acá que eventualmente le estaba diciendo a don Rodrigo ahora, que ya ni siquiera corresponderían, porque cuando se habla de asignación de nuevo personal o de formas de uso de partidas, creo que la nueva administración tiene toda la potestad para elaborar sus proyectos con base en un plan de trabajo que fue aceptado por la comunidad universitaria.

Entonces todo lo que hay aquí, viéndolo por título nada más porque yo no las conozco, corresponden a elementos presentes en un momento dado, pero que eventualmente ahora van a cambiar.

Entonces, a pesar de que como Consejo Universitario se haya pedido eso a la comisión porque todos los documentos que están en la comisión fueron pasados por el plenario del Consejo Universitario, les agradecería a don Gustavo, que cuando hagan el estudio detallen un poco más para que este Consejo tenga elementos suficientes para decir, “mejor derogamos ese acuerdo”, y con eso se va limpiando la agenda a en las comisiones, ya que son cosas de hace bastante tiempo y ya no son pertinentes.

NORA GONZÁLEZ: Es importante indicar que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios hablamos de hacer una solicitud especial al Consejo para que se viera con urgencia la política de centros universitarios.

Justamente, por el ingreso de la nueva Administración es que consideramos que aprobar esa política es importante para los planteamientos que se traen, porque es el marco desde el cual van a trabajar el tema de la territorialidad.

Con lo anterior se estarían liberando todos los otros temas que tenemos en agenda que son montones de puntos y todos dependen de la aprobación de esta política, ya que después se plantea realizar una encerrona para sacar todos los acuerdos y temas pendientes.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota de estas observaciones.

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Nombramiento de la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se conoce acuerdo tomado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 337-2019, Art. III, celebrada el 20 de marzo del 2019 (CU.CAJ-2019-025), en el que informa que se nombró a la señora Nora González Chacón como coordinadora de esa Comisión, por el período comprendido del 19 de marzo del 2019 al 23 de octubre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Es referente al nombramiento de la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

NORA GONZÁLEZ: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 337-2019, Art. III celebrada el 20 de marzo del 2019, el cual indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2722-2019, Art. VI, celebrada el 14 de marzo del 2019 (REF.CU-2019-163), referente a la nueva conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.
2. Lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, referente a que las comisiones permanentes serán presididas por un coordinador nombrado de su propio seno.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo Universitario, que la Comisión de Asuntos Jurídicos, nombró a la señora NORA GONZÁLEZ CHACÓN, como coordinadora de dicha comisión, en el período comprendido del 19 de marzo del 2019 al 23 de octubre del 2019.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 337-2019, Art. III, celebrada el 20 de marzo del 2019 (CU.CAJ-2019-025), en el que informa que se nombró a la señora Nora González Chacón como coordinadora de esa Comisión, por el período comprendido del 19 de marzo del 2019 al 23 de octubre del 2019.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2722-2019, Art. VI, celebrada el 14 de marzo del 2019 (REF.CU-2019-163), referente a la nueva conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.**
3. **Lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, referente a que las comisiones permanentes serán presididas por un coordinador nombrado de su propio seno.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que se nombra a la señora Nora González Chacón como

coordinadora de esa Comisión, por el período comprendido del 19 de marzo del 2019 al 23 de octubre del 2019.

ACUERDO FIRME

b. Propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 306-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 15 de mayo del 2018 (CU.CAJ-2018-055), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2372-2014, Art. III, inciso 3) del 02 de octubre del 2014, en relación al oficio O.J.2014-254 (REF. CU- 630-2014) del 29 de setiembre del 2014, suscrito por el señor Celín Arce Gomez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2362-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2014.

NORA GONZÁLEZ: Es referente a la Propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.

Este es un tema que ha sido bastante trabajado en la Comisión y si no me equivoco es la segunda vez que se ve en el Consejo.

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 306-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 15 de mayo del 2018, el cual indica lo siguiente:

“SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2372-2014, Art. III, inciso 3) celebrada el 02 de octubre del 2014, en relación al oficio O.J.2014-254 (REF. CU- 630-2014) del 29 de setiembre del 2014, suscrito por el señor Celín Arce Gomez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2362-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2014.
2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1036-1993, Art. III, inciso 2) celebrada el 12 de mayo del 1993, en donde se aprueba la lista de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense que se detalla a continuación:
 1. Pbro. Florencio del Castillo
 2. Rafael Francisco Osejo
 3. Agustín Gutiérrez de Lizarzabal
 4. José María Castro Madriz

5. Valeriano Fernández Ferraz
6. Jesús Jiménez
7. Julián Volio Li.
8. Mauro Fernández A.
9. Pedro Pérez Zeledón
10. Pbro. Bernardo Augusto Thiel
11. León Fernández B.
12. José María Zeledón Brenes
13. Aquileo Echeverría
14. Manuel González Zeledón
15. Miguel Obregón Lizano
16. Omar Dengo
17. Joaquín García Monge
18. Carlos Gagini
19. Carmen Lyra
20. Pío Víquez
21. Emma Gamboa
22. Ricardo Fernández Guardia
23. Roberto Brenes Mesén
24. Alberto Brenes Córdoba
25. Clorito Picado T.
26. Abelardo Bonilla B.
27. Carlos Luis Fallas
28. Luis Demetrio Tinoco
29. Yolanda Oreamuno
30. Rodrigo Facio B.
31. Constantino Láscaris

Asimismo, se solicita a la Dirección de Planeamiento Administrativo que, con base en esta lista, se proceda a ejecutar este acuerdo y hacer los trámites correspondientes, según los acuerdos tomados anteriormente por este Consejo.

3. El análisis de la propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense (REF. CU- 630-2014).
4. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.
5. El oficio SCU-2018-074 (REF.CU.236-2018) de fecha 6 de abril del 2018, suscrita por señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta del Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, las cuales fueron analizadas en sesión 303-2018, celebrada el 10 de abril del 2018.
6. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

- “d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.
7. El análisis de las observaciones presentadas por las señoras Carolina Amerling y Guiselle Bolaños en relación con la propuesta del Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, analizadas en sesión 306-2018, celebrada el 15 de mayo del 2018.
8. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 299-2018, 300-2018, 303-2018 y 306-2018.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.

Dicha propuesta se lee de la siguiente manera:

“Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos para designar, como homenaje póstumo, a las personas que formarán parte de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.

Artículo 2.- La Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense consistirá en una hilera de bustos correspondientes a las personas que sean escogidas para figurar en la misma.

De igual manera se impulsará una galería de carácter virtual y de producción audiovisual atinente a la misma.

Artículo 3.- La Galería estará ubicada en el lugar que designe el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría de la UNED y estará constituida por figuras representativas de la cultura y la educación nacional.

CAPITULO II De la selección de los próceres

Artículo 4.- La declaratoria de cada prócer que ha de figurar en la Galería la hará el Consejo Universitario en una sesión pública y solemne convocada para ese único efecto.

Artículo 5.- El Consejo Universitario integrará cada tres años en el mes de noviembre – con ocasión de la celebración del día de la Escuela Costarricense que corresponde al 10 de noviembre- una Comisión Dictaminadora de cuatro personas de reconocido prestigio en el campo de la educación y la cultura que pueden ser personas internas o externas a la UNED, con el fin de que recomiende al prócer que ha de incorporarse a la Galería al año inmediato siguiente. La conformación de esta comisión deberá garantizar la equidad de género.

La comisión nombrará de su seno a una persona coordinadora que en caso de empate en votación contará con doble voto.

Artículo 6.- La designación de Próceres se realizará de forma alterna, de modo que se garantice la selección de una mujer cuando se haya elegido un hombre el año anterior, o viceversa.

Artículo 7.- Cualquier persona o institución, podrá proponer al Consejo Universitario o a la Comisión Dictaminadora el o los candidatos cuyas acciones considere que lo hacen merecedor de la declaración de Prócer de la Educación y la Cultura Costarricense, debiendo acompañar a su proposición:

- a. La biografía del candidato que presente, o los datos biográficos más relevantes, en los que destaque los méritos en la Educación y la Cultura Costarricense que justifiquen su propuesta.
- b. Recomendación de instituciones o personas que pueden ser consultadas por su reconocida experiencia en el estudio de la obra o acciones del personaje propuesto con el fin de que rindan su criterio.

Artículo 8.- La Comisión Dictaminadora podrá hacerse asesorar por las personas o instituciones que estime conveniente con el fin de llevar a cabo la escogencia con el criterio y sustento debidos.

Artículo 9.- La Comisión Dictaminadora rendirá su informe en el término máximo de dos meses, cuyo dictamen deberá ser razonado y abarcar la biografía del recomendado y brindar las razones por las cuales estima que reúne los méritos necesarios para ser declarado Prócer de la Educación y la Cultura y sus aportes específicos a dichos campos.

Artículo 10.- Cada 10 años la UNED realizara una publicación sobre dicha Galería y sus miembros.

ACUERDO FIRME”

NORA GONZÁLEZ: Es importante señalar que cuando se habló en la comisión de la alternabilidad en los puestos se pensó también en incluir dentro de esta lista a la hora de elaborar los bustos a mujeres, para que esta lista de próceres ya aprobada se aumente casi que en el doble porque solo hay tres mujeres propuestas, para que queden incluidas y se cumpla con lo de alternabilidad. Esto para que en el futuro de aquí a unos tres años se tome en cuenta esto.

RODRIGO ARIAS: Que sea un plazo de tres años mientras se determina la instalación de la galería y se concluyan los bustos que están pendientes de realizar.

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 306-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 15 de mayo del 2018 (CU.CAJ-2018-055), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2372-2014, Art. III, inciso 3) del 02 de octubre del 2014, en relación al oficio O.J.2014-254 (REF. CU-630-2014) del 29 de setiembre del 2014, suscrito por el señor Celín Arce Gomez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2362-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2014.**
2. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1036-1993, Art. III, inciso 2) celebrada el 12 de mayo del 1993, en donde se aprueba la lista de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense que se detalla a continuación:**
 1. **Pbro. Florencio del Castillo**
 2. **Rafael Francisco Osejo**
 3. **Agustín Gutiérrez de Lizarzabal**
 4. **José María Castro Madriz**
 5. **Valeriano Fernández Ferraz**
 6. **Jesús Jiménez**
 7. **Julián Volio Li.**
 8. **Mauro Fernández A.**
 9. **Pedro Pérez Zeledón**
 10. **Pbro. Bernardo Augusto Thiel**
 11. **León Fernández B.**
 12. **José María Zeledón Brenes**
 13. **Aquileo Echeverría**
 14. **Manuel González Zeledón**
 15. **Miguel Obregón Lizano**
 16. **Omar Dengo**

17. **Joaquín García Monge**
18. **Carlos Gagini**
19. **Carmen Lyra**
20. **Pío Víquez**
21. **Emma Gamboa**
22. **Ricardo Fernández Guardia**
23. **Roberto Brenes Mesén**
24. **Alberto Brenes Córdoba**
25. **Clorito Picado T.**
26. **Abelardo Bonilla B.**
27. **Carlos Luis Fallas**
28. **Luis Demetrio Tinoco**
29. **Yolanda Oreamuno**
30. **Rodrigo Facio B.**
31. **Constantino Láscaris**

Asimismo, se solicita a la Dirección de Planeamiento Administrativo que, con base en esta lista, se proceda a ejecutar este acuerdo y hacer los trámites correspondientes, según los acuerdos tomados anteriormente por este Consejo.

3. **El análisis de la propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense (REF. CU-630-2014).**
4. **Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:**

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.
5. **El oficio SCU-2018-074 (REF.CU.236-2018) de fecha 6 de abril del 2018, suscrita por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta del Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, las cuales fueron analizadas en sesión 303-2018, celebrada el 10 de abril del 2018.**
6. **Lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:**

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

7. **El análisis de las observaciones presentadas por las señoras Carolina Amerling y Guiselle Bolaños en relación con la propuesta del Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, analizadas en sesión 306-2018, celebrada el 15 de mayo del 2018.**
8. **Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 299-2018, 300-2018, 303-2018 y 306-2018.**

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense:

Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos para designar, como homenaje póstumo, a las personas que formarán parte de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.

Artículo 2.- La Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense consistirá en una hilera de bustos correspondientes a las personas que sean escogidas para figurar en la misma.

De igual manera se impulsará una galería de carácter virtual y de producción audiovisual atinente a la misma.

Artículo 3.- La Galería estará ubicada en el lugar que designe el Consejo de Rectoría a propuesta del rector de la UNED y estará constituida por figuras representativas de la cultura y la educación nacional.

CAPITULO II

De la selección de los próceres

Artículo 4.- La declaratoria de cada prócer que ha de figurar en la Galería la hará el Consejo Universitario en una sesión pública y solemne convocada para ese único efecto.

Artículo 5.- El Consejo Universitario integrará cada tres años en el mes de noviembre – con ocasión de la celebración del día de la Escuela Costarricense que corresponde al 10 de noviembre- una Comisión Dictaminadora de cuatro personas de reconocido prestigio en el campo de la educación y la cultura que pueden ser personas internas o externas a la UNED, con el fin de que recomiende al prócer que ha de incorporarse a la Galería al año inmediato siguiente. La conformación de esta comisión deberá garantizar la equidad de género.

La comisión nombrará de su seno a una persona coordinadora que en caso de empate en votación contará con doble voto.

Artículo 6.- La designación de Próceres se realizará de forma alterna, de modo que se garantice la selección de una mujer cuando se haya elegido un hombre el año anterior, o viceversa.

Artículo 7.- Cualquier persona o institución, podrá proponer al Consejo Universitario o a la Comisión Dictaminadora la o las personas candidats cuyas acciones considere que la hacen merecedora de la declaración de Prócer de la Educación y la Cultura Costarricense, debiendo acompañar a su proposición:

- a. La biografía de la persona candidata que presente, o los datos biográficos más relevantes, en los que destaque los méritos en la Educación y la Cultura Costarricense que justifiquen su propuesta.
- b. Recomendación de instituciones o personas que pueden ser consultadas por su reconocida experiencia en el estudio de la obra o acciones del personaje propuesto con el fin de que rindan su criterio.

Artículo 8.- La Comisión Dictaminadora podrá hacerse asesorar por las personas o instituciones que estime conveniente con el fin de llevar a cabo la escogencia con el criterio y sustento debidos.

Artículo 9.- La Comisión Dictaminadora rendirá su informe en el término máximo de dos meses, cuyo dictamen deberá ser razonado y abarcar la biografía de la persona recomendada y brindar las razones por las cuales estima que reúne los méritos necesarios para ser declarada Prócer de la Educación y la Cultura y sus aportes específicos a dichos campos.

Artículo 10.- Cada 10 años la UNED realizara una publicación sobre dicha Galería y sus próceres.

TRANSITORIO: Para la instalación de la primera comisión dictaminadora, se establece un plazo de tres años mientras se construye la galería y se completa la elaboración de la lista de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 1036-1993, Art. III, inciso 2) celebrada el 12 de mayo del 1993.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

a. Propuesta de ratificación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), así como la propuesta del reglamento correspondiente.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 668-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 05 de marzo del 2019 (CU.CPDA-2019-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2281-2013, Art. III, inciso 4), del 12 de setiembre del 2013, (CU-2013-522), en relación con el oficio VA 409-2013, del 05 de setiembre del 2013 (REF. CU-556-2013), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, relacionado con la propuesta de ratificación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), así como la propuesta del reglamento correspondiente.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la Propuesta de ratificación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), así como la propuesta del reglamento correspondiente.

CAROLINA AMERLING: Era una nota antigua, pero invitamos a la actual coordinadora del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED) y nos explicó que ellos lo que quieren proponer es que sea un instituto, entonces como tal estamos haciendo la solicitud en ese sentido.

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 668-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 05 de marzo del 2019, el cual indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 12 de setiembre del 2013, (CU-2013-522), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio VA 409-2013, del 05 de setiembre del 2013 (REF. CU-556-2013), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, referente a la propuesta de ratificación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), así como la propuesta del reglamento correspondiente.
2. El oficio CECED-121-2018 de fecha 12 de octubre del 2018, suscrito por la señora Wendy Obando Leiva, coordinadora a. i. CECED (REF. CU-888-2018), en el cual remite nueva propuesta con cambio de figura de “Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED)” a “Instituto de Capacitación y Formación en Educación a Distancia (ICAFED) y su respectivo reglamento.
3. En acatamiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009, inciso h), punto 3), celebrada el 15 de octubre del 2009, en relación con el procedimiento o protocolo para la creación de un centro o instituto en investigación o extensión.

SE ACUERDA solicitar al plenario:

1. Dispensar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2281-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 12 de setiembre del 2013, (CU-2013-522).
2. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico iniciar el análisis del oficio CECED-121-2018 de fecha 12 de octubre del 2018, suscrito por la señora Wendy Obando Leiva, coordinadora a. i. CECED (REF. CU-888-2018), referente a la propuesta titulada: “Instituto de Capacitación y Formación en Educación a Distancia (ICAFED) y su respectivo reglamento.
3. Remitir al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), la propuesta indicada en el punto 2), para que en un plazo no mayor de dos meses, remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el dictamen respectivo, en cumplimiento al punto 3), inciso h) del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009. 2001-2009, inciso h), punto 3), celebrada el 15 de octubre del 2009.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Hay un cambio radical de las solicitudes de una propuesta en el 2013, que se ratifique por las condiciones del momento, en cinco años cambiaron las circunstancias dentro del mismo centro y viene la nueva coordinadora a pedir que ahora se transforme en un instituto.

Sería que el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) haga un estudio desde el punto de vista organizacional, para poder dar algunas

indicaciones de cómo queremos visualizar el desarrollo de ese sector de la Universidad.

CAROLINA AMERLING: Me preocupa que tiene presupuesto, cómo un centro sin ratificarse tiene presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Es un programa.

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 668-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 05 de marzo del 2019 (CU.CPDA-2019-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2281-2013, Art. III, inciso 4), del 12 de setiembre del 2013, (CU-2013-522), en relación con el oficio VA 409-2013, del 05 de setiembre del 2013 (REF. CU-556-2013), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, relacionado con la propuesta de ratificación del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), así como la propuesta del reglamento correspondiente.**
- 2. El oficio CECED-121-2018 de fecha 12 de octubre del 2018, suscrito por la señora Wendy Obando Leiva, coordinadora a. i. CECED (REF. CU-888-2018), en el cual remite nueva propuesta con cambio de figura de “Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED)” a “Instituto de Capacitación y Formación en Educación a Distancia (ICAFED) y su respectivo reglamento.**
- 3. En acatamiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009, inciso h), punto 3), celebrada el 15 de octubre del 2009, en relación con el procedimiento o protocolo para la creación de un centro o instituto en investigación o extensión.**

SE ACUERDA:

- 1. Dispensar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo**

Universitario, en sesión 2281-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 12 de setiembre del 2013, (CU-2013-522).

- 2. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico iniciar el análisis del oficio CECED-121-2018 de fecha 12 de octubre del 2018, suscrito por la señora Wendy Obando Leiva, coordinadora a. i. CECED (REF. CU-888-2018), referente a la propuesta titulada: “Instituto de Capacitación y Formación en Educación a Distancia (ICAFED) y su respectivo reglamento.**
- 3. Remitir al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), la propuesta indicada en el punto 2), para que en un plazo no mayor de cuatro meses (31 de julio del 2019), remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el dictamen respectivo, en cumplimiento al punto 3), inciso h) del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2001-2009, inciso h), punto 3), celebrada el 15 de octubre del 2009.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Veamos que eso fue en el año 2010, yo estaba empezando como rector, había una urgencia institucional de comenzar a prepararnos en materia nuestra, en educación a distancia, y no había ninguna normativa en relación con centros, institutos ni ningún tipo de figura institucional como esta. Entonces se crean los centros como un acuerdo del Consejo de Rectoría, ahí sí tiene que haber acuerdo, donde se establece cuál es el propósito de esta nueva dependencia dentro de la universidad.

No es hasta el 2009 que el Consejo Universitario aprueba la normativa para la creación de centros e institutos, con base en el cual se crearon los dos primeros en la universidad, que fueron el de Género y el Municipal.

En el 2000 teníamos que buscar alguna estructura y alguna estrategia institucional para responder a las necesidades inmediatas, dentro de ello la capacitación en educación a distancia, ahí es donde se configura el centro, que ha cumplido una labor muy importante en profundizar los conocimientos alrededor de la educación a distancia, que hoy en día tenemos que valorarlo a la luz de lo que ha pasado 19 años después, toda la educación a distancia cambio y la universidad también evolucionó.

NORA GONZÁLEZ: En la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios don Rodrigo, me parece que el acuerdo que debemos priorizar de acuerdo a la solicitud que hiciera al inicio, es la aprobación de la

política de centros universitarios. No sé si entramos directamente a analizarlo, a verlo y tratar de sacarlo lo más pronto posible.

RODRIGO ARIAS: Es que había una solicitud de que no lo aprobáramos mientras no viniera el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Consejo Institucional de Docencia. Aquí se había discutido para que la comisión diera esta parte, entonces vamos a dar un poquito de tiempo, quizás un mes.

NORA GONZÁLEZ: Quizás indicar que es fundamental para la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios poder sacar esta política porque de ahí depende el desarrollo y la conclusión del 90% de todas las solicitudes que tenemos del Consejo Universitario para revisión de políticas del Consejo, etc. ¿Don Rodrigo usted plantea un mes de tiempo?

RODRIGO ARIAS: Sí, un mes de tiempo también para que la nueva vicerrectora se asiente en el puesto, para que podamos ver muy bien la organización del sector académico de la universidad que queremos impulsar a la luz de esta política también.

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

III. SOLICITUD DE LA SEÑORA NORA GONZÁLEZ CHACÓN, DE REALIZAR ACTIVIDAD EN LA UNIVERSIDAD CON LOS NOTABLES DEL GOBIERNO, PARA ANALIZAR LA REACTIVACION DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS.

Se conoce la propuesta planteada en forma verbal por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, referente al tema de la manera en que la Universidad va a identificar su oferta académica en concordancia con las necesidades y los lineamientos o políticas de desarrollo del gobierno.

NORA GONZÁLEZ: Uno de los temas que nos ha estado preocupando a manera personal y sin lugar a duda también en el proceso electoral reciente que se conversó y también don Rodrigo lo planteó en su momento, es el tema de como la universidad va a identificar las carreras en concordancia con las necesidades y los lineamientos o las políticas de desarrollo del gobierno.

Desde la administración pasada y en mi opinión personal ni se diga en la actual administración, carecemos de una identificación clara de un proyecto de desarrollo de un tema claro en lo que es la reactivación económica y eso a nosotros como universidad nos afecta muchísimo porque nosotros tenemos que adecuar nuestra oferta académica universitaria de acuerdo a las necesidades de desarrollo del

país, de acuerdo en este contexto, a los objetivos de desarrollo sostenible, la agenda 2030 y también a las prioridades que manifieste el gobierno para invertir y desarrollar en diferentes áreas.

Cuando no tenemos esta claridad sobre este contexto político y económico nacional, las universidades podríamos generar ofertas académicas que no necesariamente coinciden con las prioridades del gobierno.

En este sentido quería hacer una propuesta a este Consejo Universitario para que podamos identificar alguna actividad académica con el cuerpo de notables de este gobierno, para identificar y hablar sobre el tema de la reactivación económica, generar ideas fuerza que podamos después sistematizar, hacer un documento que a su vez pueda ser enviado a la Presidencia o a la Asamblea Legislativa, en donde podamos identificar rutas posibles de propuesta para poder generar este proceso económico tan necesario del país.

En este sentido don Rodrigo, creo que también es muy importante poder identificar estas líneas para poder impulsar la propuesta que usted planteaba ahora en su condición de rector, de territorialidad, de identificar la oferta universitaria de acuerdo a las necesidades y las condiciones territoriales del país.

Me parece que este podría ser un primer momento de una actividad académica de alto nivel en la cual podamos identificar esas líneas.

Entonces, desde este lugar propongo que hagamos esta actividad académica, que se forme alguna comisión, que la integre, que la planifique y que puedan venir aquí a nuestra universidad a plantear y a hacer una actividad de alto nivel académico, donde se puedan identificar y nosotros como universidad podamos tener un insumo importante y a la vez aportar al gobierno un insumo para la toma de decisiones en el tema de la reactivación económica.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy adecuado que la universidad aborde este análisis, que abramos otros espacios más allá de las funciones que nos han tenido absorbidos durante los últimos meses en relación con gastos e ingresos, y pensemos en lo más importante, que es el futuro con la reactivación económica que el país requiere.

¿Cómo trabajaríamos esa propuesta? Yo estoy completamente de acuerdo.

GUSTAVO AMADOR: También creo que es sumamente atinente el planteamiento que hace doña Nora. Aquí en la universidad tenemos la gran fortaleza que miembros de esta comisión de notables son miembros de nuestro "corpus académico" y también tenemos acceso a algunos de los integrantes de la comisión y podemos perfectamente organizarla en esa dimensión de la reactivación económica, tenemos toda la capacidad para hacerla inclusive a corto plazo, nada más visualizar lo que serían los detalles logísticos propiamente, el Paraninfo, etc., y yo con mucho gusto me ofrezco para colaborar en una comisión.

RODRIGO ARIAS: Les solicitamos a ustedes dos, doña Nora y don Gustavo para formar la comisión y que nos presenten una propuesta que sea conocida por el Consejo Universitario para convocar a la actividad.

Encontrándose el señor Older Montano García, representante estudiantil fuera de la sala de sesiones, se aprueba con 5 votos a favor la propuesta de acuerdo:

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

La propuesta planteada en forma verbal por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, referente al tema de la manera en que la Universidad va a identificar su oferta académica en concordancia con las necesidades y los lineamientos o políticas de reactivación económica del gobierno.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por la señora Nora González Chacón y el señor Gustavo Amador Hernández, con el fin de que presente una propuesta a este Consejo, para la realización de una actividad académica de alto nivel, con el fin de identificar insumos que contribuyan con la toma de decisiones del gobierno, relacionadas con el tema de la reactivación económica que el país requiere.

Se levanta la sesión al ser las diez horas y treinta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM **